

Valores democráticos para una propuesta de Educación Permanente

Lorena León Solís

UNED-Huelva

En los últimos tiempos se ha configurado una noción de educación que supera y engloba los conceptos reduccionistas de educación básica, educación de adultos, formación laboral, cualificación profesional, etc.

Actualmente, cuando se habla de educación nos estamos refiriendo a un proceso que abarca la vida completa de una persona, desde el nacimiento hasta su muerte y que comprende, por tanto, la escolarización básica, la educación postobligatoria, la preparación para el ejercicio de una profesión, la actualización constante que requiere ésta, así como cualquier iniciativa formativa que la persona emprenda de manera voluntaria o no y que suponga una experiencia de aprendizaje de cualquier aspecto relacionado con conceptos, con formas de hacer (procedimientos) o con actitudes y valores.

En otras palabras, actualmente «el aprendizaje se plantea como un proceso sin solución de continuidad, desde que se nace hasta que se muere» (Comisión de las Comunidades Europeas, 2000). En suma, la educación hoy no es otra cosa que educación permanente.

1. Punto de partida: La propuesta de APPS

Conocemos muy bien las razones que han llevado a esta evolución conceptual, de entre las cuales podríamos citar, sin ánimo de exhaustividad, la rapidez con que se producen los cambios sociales, culturales, económicos, etc., en la sociedad actual, la necesidad de adecuar la oferta educativa a los avances científicos y tecnológicos, la demanda del mercado de trabajo de una creciente especialización de sus trabajadores o el aumento del tiempo libre a consecuencia de la reducción de la jornada laboral.

Así, si los motivos están más o menos claros, cabe preguntarse, no obstante, cuáles son los objetivos que debe cubrir un concepto de educación de estas características, qué función o funciones está llamado a desempeñar en nuestra sociedad actual, qué modelo de hombre y de sociedad están contribuyendo a configurar... Es decir, necesitamos responder a la pregunta ¿qué clase de educación (permanente) debemos tener?

Hemos de ser conscientes de que la complejidad de la estructura social en la que vivimos requiere una educación de una complejidad similar. Es decir, una educación que dé respuesta a todas las necesidades que, en su momento, dieron lugar a la transformación de la educación en educación permanente.

Hace ya un cuarto de siglo, en su obra clásica de referencia, *Problemas de la educación permanente*, Jerold Apps realizó una propuesta acerca de cuáles serían los propósitos que la educación permanente debería plantearse alcanzar. Pese a que han transcurrido desde entonces veinticinco años, curiosamente, la aportación de Apps continúa plenamente vigente y, lo más interesante, resulta tan exhaustiva que en nuestro país aún no se ha acometido una planificación de la educación con una envergadura similar.

Este autor parte de un propósito general de la educación permanente que cifra en *mejorar la calidad de vida humana en todas sus dimensiones personales y sociales*. Ello lo concreta en los siguientes aspectos específicos:

1. Ayudar a las personas a adquirir los instrumentos de supervivencia física, psicológica y social:
 - ✍ Aptitudes para el trabajo.
 - ✍ Aptitudes para el desenvolvimiento en la vida cotidiana.
 - ✍ Aptitudes para las relaciones interpersonales.
 - ✍ Aptitudes para la utilización del tiempo libre.
 - ✍ Aptitudes para preservar el ambiente natural.
 - ✍ Aptitudes para el cambio social.
 - ✍ Aptitudes para la resolución de problemas.
2. Ayudar a las personas a descubrir el significado de sus vidas:
 - ✍ Ayudar a las personas a descubrir y realizar la creatividad personal.
 - ✍ Ayudar a las personas a apreciar la satisfacción que acompaña a la excelencia.
 - ✍ Ayudar a las personas a sacar provecho del descubrimiento emocional e intelectual.
 - ✍ Ayudar a las personas a descubrir su lugar en el mundo.

3. Ayudar a las personas a aprender a aprender.
4. Ayudar a las comunidades (la sociedad) a ofrecer a sus miembros un ambiente social, psicológico y físico más humano.

Como podemos observar, la aportación de Apps se aleja bastante de las propuestas academicistas tradicionales. Sin embargo, engloba una propuesta de educación bastante completa en un sentido que entendemos doble: en primer lugar, porque abarca implícitamente la triple división que contempla nuestro sistema educativo actual (conceptos, procedimientos y actitudes) y, por otro lado, porque se propone incidir sobre todas las dimensiones personales y sociales, tal como él mismo apunta en su propósito general.

Así, este autor recoge alusiones directas a aspectos como la capacitación profesional, a la afectividad, a la capacidad para aprender a aprender (en clara referencia al aprendizaje permanente), a la necesidad de trascendencia personal y de transformación social, etc.

Aunque toda esta propuesta fue concebida para ser aplicada a lo que hoy entendemos por educación de adultos, debemos reconocer que actualmente encierra importantes potencialidades para un sistema educativo en su conjunto.

De este modo, los círculos pedagógicos actuales apuestan claramente por un sistema educativo que forme personas capaces de desenvolverse con éxito en la vida diaria y en una profesión, que establezcan relaciones afectivas sanas con su entorno, que posean las capacidades y las actitudes favorables al cambio social, que sean capaces de aprender en cualquier momento de su vida aquellos conocimientos que le resultan necesarios, que trabajen por un entorno más agradable, tanto desde un punto de vista ambiental como social o cultural, que utilicen su tiempo libre de un modo constructivo, que posean equilibrio personal, que encuentren un significado a sus vidas y un lugar en el mundo, etc.

El valor de esta aportación parece indiscutible a pesar de que pone el acento fundamentalmente en las habilidades y en los valores, más que en los conceptos, a los cuales se refiere de un modo más bien implícito. No obstante, pocos podrían dudar de la necesidad de formar hombres y mujeres con las características que presenta Apps. De hecho, incluso la última ley creada en España para regular determinados aspectos de nuestro sistema educativo, la LOCE, a pesar de que ha sido muy criticada por enfatizar en exceso (en opinión de algunos) los contenidos conceptuales, no renuncia a formar a los alumnos y alumnas en bastantes de los aspectos citados.

Así, en el Artículo Primero de la LOCE, se establecen como principios de calidad del sistema educativo, entre otros, *«la capacidad de transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la*

cohesión y mejora de las sociedades (...) la práctica de la solidaridad, mediante el impulso a la participación cívica de los alumnos en actividades de voluntariado». Asimismo, otro de los principios de calidad consiste en «la concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida». Del mismo modo, cuando se hace referencia a «la capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor», observamos una equivalencia evidente con algunos de los elementos agrupados por Apps en la segunda de sus dimensiones.

2. Un contenido de la Educación Permanente: La Educación para la Democracia

Ciertamente, como apuntábamos con anterioridad, la aportación realizada por Apps en la década de los setenta, se encuentra vinculada, a nuestro juicio, más a formar habilidades, entrenar en destrezas, proporcionar herramientas, despertar valores y formar actitudes, que a enseñar contenidos. Éstos se encuentran en un plano secundario y al servicio de los primeros.

En otras palabras, los conceptos parecen necesarios sólo en cuanto que sirven para enseñar y aprender procedimientos y valores. Tal consideración se encuentra en sintonía con el concepto de educación predominante en la actualidad, que retira a los contenidos conceptuales del papel de únicos protagonistas del que tradicionalmente han gozado e introduce en escena a otros dos componentes del acto educativo: los procedimientos y las actitudes o valores. La rapidez con que evolucionan los primeros hace que un sistema educativo preocupado únicamente por transmitirlos se revele ineficaz.

Del mismo modo que enseñar sólo conceptos sin enseñar la forma de realizar aprendizajes autónomos a lo largo de toda la vida resulta bastante inútil, plantearse una educación (permanente) exenta de valores es poco realista.

De todas las funciones encomendadas a la educación en la actualidad, creemos que la relacionada con el componente actitudinal y axiológico es la que se encuentra más vinculada a la respuesta a problemas ambientales, de desigualdad social, intolerancia, falta de diálogo, etc. Es decir, todos aquellos problemas que convierten a nuestro entorno en un lugar opuesto a un «*ambiente social, psicológico y físico más humano*» (Apps, 1979: 111).

Lo queramos o no, la educación nunca es neutra. El educador siempre está formando en valores, aunque no se proponga explícitamente hacerlo. Su metodología, la relación que establece con los educandos o el sistema y el sentido de la evaluación que utiliza, son sólo tres ejemplos que

muestran la forma en que se enseñan valores en las experiencias de enseñanza-aprendizaje. Y ya que esto es inevitable, como educadores cabría preguntarnos: ¿por qué no esforzarnos por enseñar unos valores concretos?

Con estas palabras no pretendemos desvalorizar la importancia de la enseñanza de conocimientos y procedimientos o formas de hacer, sino únicamente enfatizar la necesidad de reforzar la enseñanza y aprendizaje de valores en los entornos formativos, lo cual aún hoy no se lleva a efecto con la contundencia y eficacia que precisa. Indudablemente, apostamos por una formación integral del ser humano en la que exista la oportunidad de aprender conceptos, hechos, procedimientos, habilidades, técnicas, estrategias y, por supuesto, actitudes y valores.

Desde estas líneas estamos apostando por unos valores concretos, los valores democráticos, como los referentes fundamentales de cualquier iniciativa educativa en relación a esta temática. Así, toda iniciativa educativa que discurra en este sentido podría considerarse como una experiencia de *educación para la democracia*.

Antes de abordar qué valores o contenidos axiológicos hemos de incluir en una propuesta de *educación para la democracia*, cabría plantearse una cuestión previa: por qué llamarla de ese modo, es decir, qué implicaciones le aporta ese sintagma («*para la democracia*»). Desde nuestra perspectiva, ese «apellido» connota algo más que una alusión a un sistema político concreto ya que la democracia es, por encima de todo, un sistema de valores y de vida que pone su acento principal en la convivencia armónica entre personas y grupos humanos. Tal convivencia conlleva una serie de beneficios, que se traducen en la posibilidad de ejercer un conjunto de derechos humanos de carácter político, civil y social, así como una serie de deberes o responsabilidades, que podríamos sintetizar en la participación en la vida pública de la comunidad y en el respeto de los mismos derechos humanos que le son inherentes.

Por consiguiente, la *educación para la democracia* es, a la vez, *educación para la convivencia* y *educación para la ciudadanía*, *educación en valores*, *educación para la tolerancia*, *la solidaridad* y *la paz*, *educación para el respeto por el medio ambiente* y *para la participación social responsable*, entre otras «formas» de educación.

Con ello queremos decir que la *educación para la democracia* engloba, por sí sola, una serie de iniciativas diversas que hacen formar parte de un todo las finalidades educativas que se plantean como más urgentes desde los círculos pedagógicos actuales.

La *educación para la democracia* que defendemos desde aquí es más global, más completa que las iniciativas aisladas encaminadas a fomentar la solidaridad, o la paz, o el respeto a la diversidad. Es más global porque reúne dentro de ella a todas. En definitiva, *educar para la demo-*

cracia supone la formación de una ciudadanía activa, responsable, autónoma, crítica, reflexiva, tolerante, solidaria, participativa.

Por otra parte, debemos destacar que, a nuestro entender, resulta un tanto artificial realizar una parcelación tan estricta entre todas las «educaciones» mencionadas. ¿Es que educar para despertar el espíritu crítico no implica también educar para la reflexión? ¿Y es que educar para respetar la diversidad no incluye también un componente de solidaridad, que lleva a la vinculación con el «otro más desfavorecido»?

Precisamente por este carácter global del término *educación para la democracia*, apostamos por esta denominación en lugar de cada uno de los términos más parciales que hemos citado con anterioridad.

En otro orden de cosas, la democracia se entiende como un modo de organizar la vida social y política de las comunidades que encierra más ventajas para todos que otros sistemas políticos. Por ello, muchos estados así como diferentes organizaciones internacionales trabajan desde hace años por extender y fortalecer por todo el mundo esta forma de hacer política y de entender la convivencia humana.

Así, la *educación para la democracia* es una tarea permanente, sea cual sea la fase de desarrollo en que se encuentre la democracia, es decir, tan necesaria e importante es en países de escasa tradición democrática, como en los entornos calificados como «viejas democracias».

Las constantes violaciones de los derechos humanos más básicos que vivimos a diario, tanto a nivel institucional como interpersonal, tanto patentes como latentes, no dejan lugar a dudas acerca de la necesidad de trabajar permanentemente por formar a personas que reflexionen sobre el entorno donde viven, que sean capaces de identificar las situaciones de conflicto y de injusticia o, simplemente, las situaciones potencialmente mejores de ese entorno, y que se comprometan con esa mejora. No podemos olvidar que, tal como sostiene Pérez Serrano (1999: 94) «*la democracia sólo puede florecer en una sociedad en la que hay ciudadanos informados y capaces de entender y participar en la toma de decisiones públicas y en el debate político*».

Como podemos comprobar esta tarea no se circunscribe a la etapa obligatoria de la educación, sino que exige una labor educativa constante con grupos humanos de diversas edades y condiciones culturales. Desde este punto de vista, nuestra idea de *educación para la democracia* se vincula con el concepto de educación permanente.

Finalmente, debemos insistir en un aspecto que se encuentra relacionado con la finalidad principal de la *educación para la democracia* y que se refiere a la difícil misión que ésta representa en las sociedades desarrolladas actuales: hallar el equilibrio entre la satisfacción de los intereses y necesidades individuales (tan predominantes y valorados en la actualidad) y la satisfacción de los intereses y necesidades de la comunidad.

En otras palabras, la *educación para la democracia* está llamada también a armonizar el ejercicio de los derechos individuales, que la consolidación del Estado del Bienestar ha inculcado tan profundamente en las mentes de los ciudadanos de los países desarrollados, con el progreso social y material de la comunidad o comunidades en la que estos ciudadanos se inscriben.

3. Reflexiones finales

No debemos olvidar realizar una serie de consideraciones finales que otorguen ciertas dosis de realismo a la aportación que venimos realizando. Con ellas, podremos reducir justo al mínimo la dosis de utopía que, somos conscientes, ella encierra.

Fundamentalmente, es necesario precisar que existen grandes y graves diferencias en cuanto a las prioridades de educación permanente entre Europa u otros países del occidente industrializado y los países subdesarrollados o en vías de desarrollo. Así se observa cuando se consultan documentos sobre la temática creados para unos destinatarios mundiales (*Marco de Acción de Dakar*, del Foro Mundial sobre la Educación o *Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización*, de la Asamblea General de la ONU) o para destinatarios europeos (*Memorándum sobre el aprendizaje permanente*, de la Comisión de las Comunidades Europeas).

Cuando los destinatarios de los citados documentos son todos los países, las prioridades se centran más en desarrollar los sistemas educativos para que éstos alcancen, como mínimo, a la población que se encuentra en edad de escolaridad obligatoria, así como a los sectores de ésta especialmente vulnerables por diversas razones (mujer, discapacitados, inmigrantes, desempleados de larga duración, jóvenes sin cualificación profesional, etc.).

Sin embargo, cuando los destinatarios de los documentos son los países desarrollados, las prioridades no son tan elementales sino que presuponen la existencia de unos mínimos en cuanto a la alfabetización y, partiendo de ahí, pueden proponerse metas más encaminadas hacia la educación a lo largo de toda la vida.

Ello es lógico porque las necesidades humanas no son las mismas en un contexto que en otro; existen unos mínimos a cubrir (de carácter cuantitativo: alfabetización de adultos, plena escolarización de la población infantil, etc.) que, mientras no lo estén, no permiten, por razones éticas, centrar el interés en aspectos menos ligados a la «supervivencia» (en sentido figurado) y más a la «excelencia» de los sistemas educativos nacionales.

No podemos olvidar, por consiguiente, que mientras trabajamos por una educación permanente basada en la formación en valores democráticos, no debemos soslayar la atención a los colectivos, próximos a nuestro

entorno o no tan próximos, que aún no han conquistado los requisitos mínimos de acceso a una educación de calidad.

Referencias bibliográficas

APPS, J. (1979): *Problemas de la educación permanente*. Barcelona: Paidós Educación.

COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2000): *Memorandum sobre el aprendizaje permanente*. Bruselas: documento policopiado accesible en Internet.

FORO MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN (2000): *Marco de Acción de Dakar. Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. Dakar: documento policopiado accesible en Internet.

NACIONES UNIDAS (2002): *Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos*. Documento policopiado accesible en Internet.

PÉREZ SERRANO, G. (1999): «Aprender a convivir. Educación ético-moral y ciudadana». En Pérez Serrano, G. (Coord.): *Temáticas transversales en Educación Social y Animación Sociocultural*. Sevilla: Universidad de Sevilla (Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social).

LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE).